

Ciudad Verulua lo q se pareciere = Y hauiendo lo oido oido
 las gracias a dho Señor desta Dillación acordó se continue
 la administración e la renta de dhas cosas segun como es
 venido en cauidos e venise por dho dho para dho
 y que dho Señor D. Alphonso con los Cavaleros fíeles Executores
 formen un Contrato o Ramiento de lo que por venice denta
 Ciudad por su renta de todo genero de Carnes que se venden
 en dhas Dhas tomando para ello los informes correspondientes
 a fin de que quede repta establecida, así para la presente Adminis-
 tración, como para lo subsecuente; Y executado lo hagan sauer para
 su obsequio a los fíeles e las Carnicerías dho ciudad se aques-
 to es su adm.ⁿ para lo qual se les confiere amplia Com.ⁿ

El Pan de p. se llama
 reconaqua clara

La Ciudad en vista de lo q ha manifestado el Señor D. Alphonso
 Alonzo de Exidor Procurador general sobre que los Panaderos
 en las Ocasiones de crecidas de rios, no usen para amasar el agua
 turbia, por lo q se persiue, que puede ocasionar ala Salud publica, las
 Dillaciones que para ello se estan aplicando por dho Señor D. Cau.
 fíeles Executores le dio muchas gracias q su celo; y acuerdo se sirva
 de continuarlas para su efecto lo qro con amplia facultad por
 lo que Interessa en esta providencia el bien fíel comun Y
 lo mismo practiquen con respecto a la agua fria que se vende
 en las neuaterias =

Juan Lopez
 de Lopez y Lopez

Ante nos
 Juan Lopez de Barro
 Juan Lopez de Barro

